



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**LICITACIÓN N°. AYO-LOPSRMES-18-CP/R33-46**



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, siendo las doce horas con treinta minutos, del día lunes diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos hemos reunido los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. César Sánchez Montoya, en calidad de Presidente; Lic. José de Jesús Garza Ochoa, en calidad de Secretario; y, la Lic. Silvia González Urquiza, en calidad de vocal, para DICTAMINAR sobre la licitación pública, número de contrato AYO-LOPSRMES-18-CP/R33-46 en lo relativo a **“CONSTRUCCIÓN DE OBRA ELÉCTRICA, (MANZANA 02), COL. AMPLIACIÓN VALLE DE AMAPA, CULIACÁN”**, contrato que será cubierto con recursos del Ramo 33.-----

----- En apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----

----**I. CRONOLOGIA DE HECHOS:**-----

--- 1. Que con fecha del día dieciocho (18) del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018) se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/FISM/AUT-080/2018**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable – presupuestal 1235-03-09-911-613001-183111, con un monto autorizado de \$3,740,474.18 (tres millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual emana del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para la ejecución de los trabajos **“CONSTRUCCIÓN DE OBRA ELÉCTRICA, (MANZANA 02), COL. AMPLIACIÓN VALLE DE AMAPA, CULIACÁN.”**-----

--- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

---3. Que por ser una obra con un monto autorizado de \$3,740,474.18 (tres millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, debido a ello la adjudicación de la obra se realizó por licitación pública. -----

---**4. Fecha de publicación de la convocatoria a la licitación pública.**-----

Con fecha viernes 17 de agosto del año 2018 se publicó la convocatoria a la licitación pública

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



*[Handwritten signatures and blue ink scribbles on the right side of the page]*



**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-18-CP/R33-46**



en el Periódico Oficial el Estado de Sinaloa en su página 4, de igual forma se difundió en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Culiacán en la dirección <http://transparencia.culiacan.gob.mx/licitaciones>., para que las personas físicas o morales interesadas presentaran su propuesta, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento -----

---5. El periodo de inscripción para las personas físicas y morales interesadas en el proceso de licitación fue 17 de agosto de 2018 al 28 de agosto de 2018, se inscribieron las siguientes:

LICITANTE	Número de registro en el padrón de contratistas.
GASTELUM PEREZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Ayto-2018-68
JORGE TOALA QUINTERO	Ayto-2018-40
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER S.A. DE C.V.	Ayto-2018-31
PROCOPSA S.A. DE C.V.	Ayto-2018-26
SELCOSIN S.A. DE C.V.	Ayto-2018-25

---6. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.-** El día veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

---7. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.-** El día treinta (30) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los licitantes inscritos en el proceso de licitación pública que asistieron.-----

--8. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.-** El jueves seis (06) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:-----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-18-CP/R33-46**



PROPUESTAS ADMITIDAS			
LICITANTES	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
<b>GASTELUM PEREZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
<b>JORGE TOALA QUINTERO</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
<b>CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSE S.A. DE C.V.</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
<b>PROCOPSA S.A. DE C.V.</b>	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

**----- II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. -----**

----- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

**----- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA. -----**

----- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

**-----EVALUACIÓN TÉCNICA: -----**

----- 1.- El licitante **GASTELUM PEREZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de 31.14 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

----- 2. El licitante **JORGE TOALA QUINTERO**, en su propuesta técnica obtuvo un total de 33.13 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

--- 3. El licitante **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSE S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 45.00 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**LICITACIÓN N°. AYO-LOPSRMES-18-CP/R33-46**



--- 4. El licitante **PROCOPSA S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 42.14 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA LICITANTE **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSEY S.A. DE C.V. y PROCOPSA S.A. DE C.V.** SE CONSIDERAN SOLVENTES PORQUE CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

PROPUESTAS DESECHADAS:	
LICITANTE:	CAUSA:

**GASTELUM PEREZ  
 CONSTRUCCIONES S.A. DE  
 C.V.**

INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 31.14 PUNTOS.

**JORGE TOALA QUINTERO**

INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 33.13 PUNTOS.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-18-CP/R33-46**



----- **EVALUACIÓN ECONOMICA:** -----

----- 1.- El convocado **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$2,338,384.21 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 21/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$ 374,141.47 (trescientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y un pesos 47/100 M.N.), dando un total de \$ 2,712,525.68 (dos millones setecientos doce mil quinientos veinticinco pesos 68/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 49.31 (cuarenta y nueve punto treinta un) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados -----

----- 2.- El convocado **PROCOPSA S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$2,305,977.86 (Dos millones trescientos cinco mil novecientos setenta y siete pesos 86/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$368,956.46 (trescientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 46/100 M.N.), dando un total de \$2,674,934.32 (dos millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos 32/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 50.00 (cincuenta) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados -----

----- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los licitantes, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
<b>CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER S.A. DE C.V.</b>	<b>45.00</b>	<b>49.31</b>	<b>94.31</b>
<b>PROCOPSA S.A. DE C.V.</b>	<b>42.14</b>	<b>50.00</b>	<b>92.14</b>

----- En razón de lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER S.A. DE C.V.** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir con las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes en la **CONSTRUCCIÓN DE OBRA ELÉCTRICA, (MANZANA 02), COL. AMPLIACIÓN VALLE DE AMAPA, CULIACÁN**, obra que tendrá un

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL**  
**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**LICITACIÓN N°. AYO-LOPSRMES-18-CP/R33-46**



costo de \$2,338,384.21 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 21/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$ 374,141.47 (trescientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y un pesos 47/100 M.N.), dando un total de \$ 2,712,525.68 (dos millones setecientos doce mil quinientos veinticinco pesos 68/100 M.N.).-----

--- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **cuarenta y cuatro (44) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)** y fecha de terminación el día **seis (6) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018)**.-----

--- Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.

--- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

**Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal**

  
 \_\_\_\_\_  
**ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
 RESOLUTIVO DE OBRA

  
 \_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA**  
**OCHOA**  
 SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO  
 RESOLUTIVO DE OBRA

  
 \_\_\_\_\_  
**LIC. SILVIA GONZÁLEZ URQUIZA**  
 VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO  
 RESOLUTIVO DE OBRA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

